



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

176 Edicto de aprobación definitiva ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Librilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Librilla, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuestos y Tasas, para el ejercicio 2026:

- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos.

Habiendo transcurrido el plazo preceptivo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Librilla, a 15 de enero de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Hernández Porras.